

Viernes, 22 de febrero de 2019

A/A ÁREA METROPOLITANA

**EL COMITÉ DE HUELGA PROGRAMA PAROS DE TRES HORAS EN LOS PRINCIPALES DÍAS DE CARNAVAL**

- *El tranvía operará con servicios mínimos del 75% durante los tramos horarios de huelga*

El comité de huelga ha notificado una **nueva modificación** del calendario de **huelga** para el mes de **marzo**, que **afectará** a los principales días del **Carnaval** de Santa Cruz de Tenerife. Para esas jornadas, de extraordinaria demanda, se han **establecido dos tramos de paros parciales por día**, y con una **duración** de **3 horas** cada uno de ellos. El **tranvía operará con servicios mínimos del 75%** durante el desarrollo de estos tramos de huelga; fuera de ellos, circulará con la frecuencia habitual.

Esta última modificación supone la séptima convocatoria presentada por parte del Comité y, dada su incidencia, ocasionará importantes perjuicios a los usuarios y al propio servicio del tranvía en las fechas de Carnaval. Asimismo, se contempla **paros parciales** para el **resto** del mes de **marzo** y se pospone la **huelga indefinida** para **abril**.

Debido las restricciones derivadas de la huelga, Metrotenerife pide disculpas por las molestias ocasionadas y solicita la colaboración de todos usuarios del tranvía, especialmente en los días de Carnaval, para el buen desarrollo del servicio. Se mantendrá informado a los clientes a través de las pantallas de las paradas y de las redes sociales @tranviatenerife.

Ante los avances que se han venido realizando en las negociaciones y ante la voluntad clara de Metrotenerife de acabar con este conflicto laboral, se ha venido solicitando desde diversos ámbitos al comité de trabajadores el levantamiento de esta huelga para ofrecer un servicio normalizado de tranvías especialmente durante Carnavales. La respuesta del comité ha sido la presentación de un nuevo calendario de huelga, que viene a complicar y dificultar la gestión y oferta de este transporte público colectivo y de manera particular pasa a comprometer la seguridad de los usuarios del tranvía.

Como en años anteriores, para las jornadas de Carnaval está planificado el servicio con tranvías-dobles para ofrecer mayor capacidad (400 plazas por vehículo doble), y que operarán de manera ininterrumpida los fines de semana, así como el lunes y martes de Carnaval. Con este nuevo calendario presentado por los representantes de los trabajadores en huelga, la planificación de servicios e información deben reestructurarse para programar y organizar estos servicios especiales y establecer refuerzos de seguridad para garantizar las condiciones precisas para poder circular en estas jornadas de alta demanda.

Los últimos días de febrero afectados por la huelga siguen como estaban planteados en el anterior calendario:

- **Mes de febrero**, paros parciales todos los días:

-Día 22 (viernes) con un horario de huelga de 06:41 a 08:36 horas, de 13:04 a 14:12 horas y de 17:58 a 18:53 horas.

-Día 23 (sábado) con un horario de huelga de 08:58 a 10:04, de 13:03 a 13:53 horas, de 16:02 a 17:11 horas y de 18:29 a 19:28 horas.

-Día 24 (domingo) con un horario de huelga de 11:02 a 13:26 horas, de 17:32 a 19:21 horas y de 21:32 a 23:35 horas.

-Día 25 (lunes) con un horario de huelga de 06:03 a 08:19 horas, de 13:09 a 14:06 horas y de 17:42 a 18:41 horas.

-Día 26 (martes) con un horario de huelga de 06:33 a 08:26 horas, de 12:57 a 13:56 horas y de 17:49 a 18:48 horas.

-Día 27 (miércoles) con un horario de huelga de 06:21 a 08:32 horas, de 13:07 a 14:03 horas y de 17:31 a 18:26 horas.

-Día 28 (jueves) con un horario de huelga de 06:59 a 08:13 horas, de 12:47 a 13:59 horas y de 18:02 a 19:13 horas.

A continuación, les informamos de la última actualización del séptimo calendario de huelga presentado por el comité de huelga de los trabajadores del tranvía de Tenerife y que alterará sus horarios a partir del 1 de marzo:

- **Mes de marzo**, paros parciales:

-Día 1 (viernes Carnaval) con un horario de huelga de 15:00 a 18:00 horas y de 20:00 a 23:00 horas.

-Día 2 (sábado Carnaval) con un horario de huelga de 02:00 a 05:00 horas y de 20:00 a 23:00 horas.

-Día 3 (domingo Carnaval) con un horario de huelga de 02:00 a 05:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

-Día 4 (lunes Carnaval) con un horario de huelga de 15:00 a 18:00 horas y de 20:00 a 23:00 horas.

-Día 5 (martes Carnaval) con un horario de huelga de 02:00 a 05:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

-Día 6 (miércoles Carnaval) no habrá jornada de huelga.

-Día 7 (jueves) no habrá jornada de huelga.

-Día 8 (viernes Piñata) no habrá jornada de huelga (convocada huelga general nacional).



-Día 9 (sábado Piñata) con un horario de huelga de 02:00 a 05:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

-Día 10 (domingo Piñata) con un horario de huelga de 02:00 a 05:00 horas.

-Día 11 (lunes) con un horario de huelga de 06:03 a 08:19 horas, de 13:09 a 14:06 horas y de 17:42 a 18:41 horas.

-Día 12 (martes) con un horario de huelga de 06:33 a 08:26 horas, de 12:57 a 13:56 horas y de 17:49 a 18:48 horas.

-Día 13 (miércoles) con un horario de huelga de 06:21 a 08:32 horas, de 13:07 a 14:03 horas y de 17:31 a 18:26 horas.

-Día 14 (jueves) con un horario de huelga de 06:59 a 08:13 horas, de 12:47 a 13:59 horas y de 18:02 a 19:13 horas.

-Día 15 (viernes) con un horario de huelga de 06:41 a 08:36 horas, de 13:04 a 14:12 horas y de 17:58 a 18:53 horas.

-Día 16 (sábado) con un horario de huelga de 08:58 a 10:04 horas, de 13:03 a 13:53 horas, de 16:02 a 17:11 horas y de 18:29 a 19:28 horas.

-Día 17 (domingo) con un horario de huelga de 11:02 a 13:26 horas, de 17:32 a 19:21 horas y de 21:32 a 23:35 horas.

-Día 18 (lunes) con un horario de huelga de 06:03 a 08:19 horas, de 13:09 a 14:06 horas y de 17:42 a 18:41 horas.

-Día 19 (martes) con un horario de huelga de 06:33 a 08:26 horas, de 12:57 a 13:56 horas y de 17:49 a 18:48 horas.

-Día 20 (miércoles) con un horario de huelga de 06:21 a 08:32 horas, de 13:07 a 14:03 horas y de 17:31 a 18:26 horas.

-Día 21 (jueves) con un horario de huelga de 06:59 a 08:13 horas, de 12:47 a 13:59 horas y de 18:02 a 19:13 horas.

-Día 22 (viernes) con un horario de huelga de 06:41 a 08:36 horas, de 13:04 a 14:12 horas y de 17:58 a 18:53 horas.

-Día 23 (sábado) con un horario de huelga de 08:58 a 10:04, de 13:03 a 13:53 horas, de 16:02 a 17:11 horas y de 18:29 a 19:28 horas.

-Día 24 (domingo) con un horario de huelga de 11:02 a 13:26 horas, de 17:32 a 19:21 horas y de 21:32 a 23:35 horas.

-Día 25 (lunes) con un horario de huelga de 06:03 a 08:19 horas, de 13:09 a 14:06 horas y de 17:42 a 18:41 horas.

-Día 26 (martes) con un horario de huelga de 06:33 a 08:26 horas, de 12:57 a 13:56 horas y de 17:49 a 18:48 horas.

-Día 27 (miércoles) con un horario de huelga de 06:21 a 08:32 horas, de 13:07 a 14:03 horas y de 17:31 a 18:26 horas.

-Día 28 (jueves) con un horario de huelga de 06:59 a 08:13 horas, de 12:47 a 13:59 horas y de 18:02 a 19:13 horas.



-Día 29 (viernes) con un horario de huelga de 6:41 a 08:36 horas, de 13:04 a 14:12 horas y de 17:58 a 18:53 horas.

-Día 30 (sábado) con un horario de huelga de 08:58 a 10:04 horas, de 13:03 a 13:53 horas, de 16:02 a 17:11 horas y de 18:29 a 19:29 horas.

-Día 31 (domingo) con un horario de huelga de 11:02 a 13:26 horas, de 17:32 a 19:21 horas y de 21:32 a 23:35 horas.

- **Mes de abril de 2019 y en adelante:** Huelga indefinida

Todos los días desde el 01 de abril de 2019 en adelante, tendrán un horario de huelga de 00:00 a 24:00 horas.

GABINETE DE PRENSA

Ecopress Comunicación / Conchi Morales / 922 249 473/690 963 722 [conchi@ecopresscomunicaciones.com](mailto:conchi@ecopresscomunicaciones.com) / [comunicacion@metrotenerife.com](mailto:comunicacion@metrotenerife.com) / [www.metrotenerife.com](http://www.metrotenerife.com)